ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL
Pablo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A21567

RESOLUCIÓN 0274/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 12/2017 "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE BÁSCULA ELECTRÓNICA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID 335086; SE ADJUDICA EL ITEM 2 A LA FIRMA OFFICE COMPU SA; SE CANCELA EL ITEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 3.

Asunción, 14 de noviembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 388/2017, que contiene la Carta Interna UOC 115/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086, según consta en Acta 40 del 14 de noviembre de 2017, y;

El Dictamen de la UOC del 14 de noviembre de 2017 en donde solicita la Cancelación del Ítem 1 – Báscula de Plataforma Electrónica de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086;

Considerando:

Que, el 29 de noviembre de 2016, la Gerencia Técnica remitió el Memorándum del Departamento Técnico 30/2016 a la Gerencia de Operaciones, con el informe sobre las características técnicas generales para la instalación de básculas en las Terminales Portuarias de Puerto Indio e Infante Rivarola;

Que, el 30 de noviembre de 2016, la Gerencia de Operaciones a través de la Carta Interna 375/2016, solicita al Directorio de la ANNP, la autorización para la adquisición de las básculas;

Que, el 25 de julio de 2017, la Gerencia de Operaciones, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del llamado para la "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos";

Que, el 08 de setiembre de 2017, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas OFFICE COMPU SA y BALPAR SA;

Que, el 06 de noviembre de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones recepciona la solicitud de cancelación del Ítem 1 – Báscula de plataforma electrónica, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Carta Interna 288/2017;

Que, el 06 de noviembre de 2017, el Comité a través de su Informe de Evaluación ha recomendado: La CANCELACIÓN del Ítem 1 "Báscula de plataforma electrónica" de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086, considerando que han surgido otras soluciones más convenientes aplicables en la brevedad posible, a fin de no ocasionar perjuicios a la operatividad de la institución;

La ADJUDICIÓN del Ítem 2 Computadoras personales (PC) de escritorio a la firma OFFICE COMPU SA, con RUC 80013316-1 de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086 y DECLARAR DESIERTO el Ítem 3 Impresora Matricial carro largo de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086. Considerando que para el mencionado Ítem, no se ha presentado ninguna oferta en la fecha y hora prevista;

A21568

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 "Cancelación de la Licitación" dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades..."*

Que, de conformidad al Art.30 "Declaración de licitación desierta" de la Ley 2051/03 dispone que una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;*

Que, en el Formulario de Oferta suscrito por los oferentes, mencionan en el inciso g)..." *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes..."*

Que, en base a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/03 y el Decreto 3719/15, por el cual se modifican los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03, la Asesoría Jurídica a través de su Dictamen Jurídico 624/17, da su parecer favorable para Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y en consecuencia dictar resolución en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086, adjudicando el Ítem 2 "Computadoras personales (PC) de Escritorio a la firma OFFICE COMPU SA, con RUC 80013316-1, asimismo disponer la cancelación del Ítem 1 "Bascula de Plataforma Electrónica" y Declarar Desierto el Ítem 3 "Impresora matricial carro largo";

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 3719/15.

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086.

Artículo 2° **Adjudicar** el Ítem 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086, a la firma OFFICE COMPU SA, con RUC 80013316-1, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 2 Computadoras personales (PC) de escritorio: G. 21.999.960 (Guaraníes Veintiún millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta) IVA Incluido.

Artículo 3° **Cancelar** el Ítem 1, de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086.

Artículo 4° **Declarar Desierta** el Ítem 3, de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2017 "Adquisición e Instalación de Báscula Electrónica y Equipos Informáticos" – ID 335086.

Secretaría General
Secretario General

A21569

Artículo 5° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma OFFICE COMPU SA.

Artículo 6° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 540 – Adquisición de equipos de oficina y computación.

Artículo 7° **Encargar** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la administración del Contrato respectivo.

Artículo 8° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9° **Comunicar** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ANNP
LMC

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular